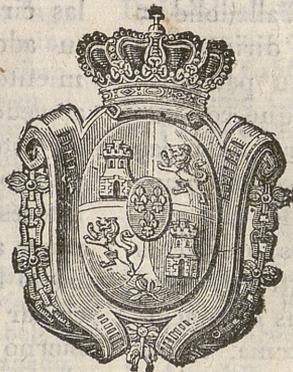


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Sábado 22 de Julio de 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid.

Por parte del 18, que desde el Pardo ha dirigido á esta Junta el Excmo. Señor Capitan general, se sabe, que dicho Señor con las fuerzas de su mando habia hecho en el dia anterior un movimiento sobre Aranjuez para impedir la reorganizacion de los restos de la Brigada Enna, y conseguido su objeto volvió al frente de Madrid, trayéndose consigo la brillante columna que de Toledo habia salido tambien en persecucion de Enna.

Ya al frente de Madrid, continuando su bloqueo, salió en aquel mismo dia el Excmo. Señor General Narvaez con sus fuerzas y en direccion á Torrejon de Ardoz para seguir hasta el encuentro de Zurbano, de cuyas tropas se sabia que esperaban con ansia la presencia de las nuestras para unírselas.

Tambien dice el Señor General Azpiroz que estaba á la vista la Brigada de vanguardia de la Division de Búrgos al mando del Excelentísimo Señor General Bayona.

El mismo Señor General Azpiroz incluye relacion de 2 Coroneles, 2 Tenientes Coroneles, 5 Comandantes, 4 Capitanes, 5 Tenientes, 5 Alféreces, 13 Sangentos y 217 Soldados que se le han presentado armados y montados procedentes en su mayor parte de Lusitania é Infantería del Rey; y ademas la casi totalidad del Cuerpo de Ingenieros militares que residia en Madrid, en cuya poblacion crecia por instantes la confusion, el desorden, el cansancio y el disgusto.

El retraso en el recibo del parte ha consistido en haber perdido la licencia para correr el postillon que le trajo hasta Villacastin, por cuya razon ha venido por propio.

Valladolid 20 de Julio de 1843.—José María Cano, Secretario.

Junta Suprema provisional de la Provincia de Barcelona.

Esta Junta acaba de recibir por conducto de un ayudante del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, llegado en posta, la comunicacion siguiente:

„Excmo. Señor: Por mi comunicacion de anteayer anuncié á V. E. que me lisonjeaba la esperanza de un feliz acontecimiento para las provincias catalanas y para la justa causa que defendemos, y tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. que se ha verificado. A las ocho de esta tarde el Gobernador de esta plaza con su guarnicion formada fuera del puente esperaba al gobierno provisional, y saludando las baterías del castillo su adhesion al alzamiento en defensa de la Constitucion y de la REINA, he entrado á esta ciudad acompañado del Señor Capitan General del Distrito, del General Castro y mi escolta. El pueblo entero manifiesta su satisfaccion con un entusiasmo inesplicable.

Como no debo retardar ni un momento el que llegue á V. E. una tan fausta noticia no tengo tiempo para transmitirla á todas las Juntas; y me prometo que V. E. por la via de Francia y de Valencia lo hará saber con toda rapidez posible. Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 11 de Julio de 1843.—Francisco Serrano.”

Lo que se manda publicar por acuerdo de esta Junta Suprema para satisfaccion de todos los españoles interesados en este glorioso pronunciamiento. Barcelona 12 de Julio de 1843.—El Presidente, Antonio Benavent.—El Vocal Secretario, Juan Castells.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procurarán la captura del confinado desertor del presidio del Canal de Castilla Sebastian Cándido Muñoz Perez, cuyas señas se anotan á continuacion, y caso de ser habido lo harán conducir con toda seguridad á disposicion del Señor Gefe político de Palencia, de quien depende el mencionado presidio. Valladolid 19 de Julio de 1843.—El Gefe político interino, Juan Ruiz y Cermeño.

Señas.

Edad 29 años, estatura cinco pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, barba poblada, cara regular, color bueno.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. =
 Por circular de 2 de este mes me dirigí á los pueblos de la Provincia escitando su patriotismo y el de los Ayuntamientos para que con toda brevedad pusiesen en la Tesorería todas las cantidades posibles á cuenta de las contribuciones de los dos trimestres vencidos de este año, recurriendo para mas facilidad á los productos de puestos públicos y mayores contribuyentes, pues así lo exigía la urgencia de las obligaciones á que tenía que ocurrir la Excma. Junta de Gobierno para llevar adelante con feliz éxito la causa proclamada en el heroico pronunciamiento de 24 de Junio próximo pasado. Muchos son los que con la mas recomendable exactitud han secundado mis deseos; les doy las gracias por su eficaz cooperacion, y espero fundadamente continuarán del mismo modo hasta cubrir sus adeudos por el concepto expresado. Pero sensible me es manifestarlo, otros no han llenado aún aquel deber á que hoy con mas interés les llama la Pátria. A ellos me dirijo nuevamente; conozco lo apurado de la estacion en un país esclusivamente agrícola, y en el superar este obstáculo, está el mérito de tan interesante servicio, y la manifestacion explícita de los deseos del triunfo mas pronto y mas completo de la justa causa que hemos abrazado y que defendemos. No dudo en esta parte de la adhesion de todos los pueblos de esta Provincia, pero no basta, es necesario concurrir con hechos, empleando los esfuerzos que están en nuestra posibilidad para que de consuno hagamos renacer la aurora de la union, con ella la paz interior y la prosperidad Nacional. ¿Y quién seria indiferente ó apático á la esperanza de un tan alhagüeño porvenir? Aléjese desde luego hasta la mas ligera idea en contrario sentido. Todos los pueblos de Castilla son patriotas, liberales y sumisos; y todos, todos se apresurarán á salvar la Pátria, á salvar la Reina con este corto sacrificio.

Hallarme en el caso de tener que agradecer de todos por su exactitud, es mi vehemente deseo, y que jamás tenga que usar de otros medios que la persuasion. La apuraré en toda su fuerza llamando la particular atencion por lo repugnante que me es echar mano de las medidas coercitivas, pero sirva de inteligencia á los Ayuntamientos constitucionales de toda la Provincia, que habiéndose presentado uno remiso á mi voz, he tenido que reclamar de la suprema Autoridad de la Excma. Junta provisional de Gobierno la medida del apremio ejecutivo y militar, habiendo salido en la tarde de ayer un Comisionado con la fuerza auxiliar correspondiente para estrecharle al cumplimiento de una obligacion tan sagrada. Por lo mismo, si en todos tiempos se adopta este medio contra los morosos, ahora que lo extraordinario de

las circunstancias habilita mas imperiosamente su adopcion, culpense así mismos los Ayuntamientos que á esta última invitacion se hagan acreedores á este proceder por su apatía. Evitar este caso es un bien á que deben obstar los pueblos por su conveniencia particular y por el interés Nacional que hoy nos estimula. Apresúrense á verificar sus pagos los que hasta el dia no lo han hecho, porque mi deber en proporcionar á la Excma. Junta provisional de Gobierno todos los recursos que sirvan de primer elemento para llevar á cabo el noble propósito que los pueblos, el Ejército, y en fin todos los Españoles hemos proclamado en beneficio de nuestra independencia Nacional, no perdonará medio para su realizacion; y si dicha Excma. Corporacion y yo nos hallamos dispuestos á todas las consideraciones y deferencias á que se hagan acreedores los Ayuntamientos que den muestras positivas de adhesion con su concurrencia, los que no sigan esta marcha muy luego tendrán que sufrir el lleno de mi Autoridad con arreglo á Instrucciones. El recibo de esta circular será con la entrega de fondos en Tesorería.

Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 20 de Julio de 1843. = Juan Buznego. =
 Señores del Ayuntamiento constitucional de...

Administracion principal de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Por disposicion de la Excma. Junta provisional de Gobierno de esta Capital de 10 del corriente, ha sido separado de la Administracion subalterna del ramo en el partido de Villalon Don Buenaventura de las Cuebas, que la desempeñaba, habiendo sido nombrado por la misma interinamente Don Lorenzo Torres Gil, de aquella vecindad. Asimismo ha tenido á bien S. E. separar de la Escribanía de Bienes nacionales del mismo Partido al que la ejercía Don Emidio la Riva, nombrando en su lugar al de la misma clase Don Domingo Garzon.

Lo que hago saber al público, y en especialidad á los Ayuntamientos constitucionales, Alcaldes y contribuyentes á Bienes nacionales de los pueblos de que se compone el referido Partido, se entiendan con los nuevos nombrados Torres y Garzon en los asuntos que les conciernen, y no con los separados Cuebas y la Riva. Valladolid 20 de Julio de 1843. = José Sanchez Torres.

D. Juan Francisco Pedraz, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido, que de ser tal yo el Estribano del Juzgado doy fé.

Por el presente se cita, llama y emplaza como tercero y último edicto á Francisco Fernandez, natural del Reino de Galicia, Concejo de Buron, para que dentro del término de nueve dias se presente en este Juzgado si le conviene á mostrarse parte y

defenderse en la causa que en él se sigue por la fuga que el mismo hizo de la casa de José Vivas, vecino de Aldeamayor, la noche del 27 de Abril último, llevándose además varios efectos de ropa; pues en el caso que no se presente le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, á cuyo efecto y en virtud de auto por mi dado en aquella se ha mandado fijar los oportunos edictos conforme á la ley en esta villa, é insertándose otro en el Boletín oficial de esta Provincia en lugar de hacerlo en el pueblo del Francisco por ignorarse cual sea, llamándole por el referido término; con la advertencia de que en su rebeldía se seguirá la causa en los estrados de este Juzgado. Dado en Olmedo á 9 de Julio de 1843. = Juan Francisco Pedraz. = Por su mandado, Pedro Gutierrez.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

1.er año de Filosofía.

Individuos que han compuesto la Comision de exámen.

Dr. D. Celestino Gonzalez, Dr. D. Felix Aldea y Dr. D. Manuel Rico.

Preguntas que han salido por suerte, formadas por los Doctores D. Celestino Gonzalez y D. Felix Aldea.

- 1.^a Núm. 33. ¿Un juicio puede ser verdadero siendo falsas las ideas que le componen?
- 2.^a Núm. 93. ¿Cuáles son las oraciones del verbo ser, con participio pasivo?
- 3.^a Núm. 96. ¿En qué se diferencian las oraciones del verbo sustantivo de las de verbo activo?
- 4.^a Núm. 45. ¿Qué es método analítico, y qué método sintético?
- 5.^a Núm. 77. ¿Por qué las intergecciones no son parte de la oracion?
- 6.^a Núm. 39. ¿Cuántas especies hay de silogismos?
- 7.^a Núm. 71. ¿Los verbos son necesarios en todas las lenguas, y por qué?
- 8.^a Núm. 97. ¿Qué es cono?
- 9.^a Núm. 66. ¿Cuáles son las medidas agrarias ó de superficie?
- 10.^a Núm. 44. ¿Qué es superficie?
- 11.^a Núm. 13. ¿Cómo se reducen los quebrados á un comun denominador?
- 12.^a Núm. 65. ¿Qué sucede á la cantidad decimal corriendo uno, dos, tres &c. lugares la coma á la izquierda?
- 13.^a Núm. 37. ¿Cómo se multiplica en álgebra?
- 14.^a Núm. 63. ¿En qué consiste el sistema decimal?

Lista de los cursantes examinados en este año, y calificacion definitiva que han tenido.

NOMBRES.	CALIFICACION.
D. Facundo Alonso Ortega.....	Aprobado.
D. Juan Alonso Sierra.....	Suspensio.
D. Lucio Brogueras Cano.....	Aprobado.
D. Andres Cerezo Rabanal.....	Aprobado.
D. Manuel Cospedal Muñoz.....	Aprobado.

D. Indalecio Collado Baeza.....	Suspensio.
D. Venancio Carrillo Criado.....	Aprobado.
D. Carlos Calderon Mantilla.....	Suspensio.
D. Máximo Calvo Tobalina.....	Suspensio.
D. Pedro Cubas Fombellida.....	Suspensio.
D. Gerónimo María Escribano Minguez.....	Aprobado.
D. Juan María Fuentes Zarzuelo.....	Notablemente aprovechado.
D. Eugenio Frutos Ayala.....	Aprobado.
D. Cipriano Fernandez Benito.....	Suspensio.
D. Juan Fernandez Mata.....	Aprobado.
D. Angel Remigio Fernandez.....	Notablemente aprovechado.
D. Nicolás García Lopez.....	Suspensio.
D. Diego Galban Mayor.....	Aprobado.
D. Ciriaco García Corral Mayor.....	Aprobado.
D. Manuel García Mantilla.....	Suspensio.
D. Manuel Gonzalez Blanco.....	Aprobado.
D. Pantaleon Gonzalez Fernandez.....	Suspensio.
D. Pedro García Gutierrez.....	Aprobado.
D. Domingo García Pascual.....	Aprobado.
D. Cenon García Velasco.....	Notablemente aprovechado.
D. Vicente Gomez Rey.....	Suspensio.
D. Nemesio Garran Roman.....	Suspensio.
D. Manuel Herrero Begoña.....	Aprobado.
D. Sabino Herrero Olea.....	Aprobado.
D. Pedro Luis Ramos.....	Aprobado.
D. Francisco Lopez Gomez.....	Aprobado.
D. Marcelino Lucas Sanchez.....	Notablemente aprovechado.
D. Luis Genaro Muñoz Barrasa.....	Aprobado.
D. Canuto Martin Alvarez.....	Aprobado.
D. Antonino Macho Hernandez.....	Suspensio.
D. Gerónimo Marcos Fernandez.....	Aprobado.
D. Antonio Mazo Vazquez.....	Aprobado.
D. Eduardo Montero Alvarez.....	Aprobado.
D. Juan Montero Alvarez.....	Aprobado.
D. Manuel Matallana Herranz.....	Aprobado.
D. Diego Otero Fernandez.....	Sobresaliente.
D. Mariano Osorio Espinar.....	Aprobado.
D. Mariano Perez Lua.....	Aprobado.
D. Marcelino Pozo Alvarez.....	Suspensio.
D. Gabriel Pérez Alonso.....	Aprobado.
D. Galo Pino Rodriguez.....	Aprobado.
D. Pedro Perótes Vargas.....	Suspensio.
D. Vicente Puente Terán.....	Aprobado.
D. Antonio Polanco Labandero.....	Aprobado.
D. Eugenio María Quintana Arranz.....	Aprobado.
D. Victorino Rodrigo Lugigo.....	Suspensio.
D. José Rico Vicent.....	Sobresaliente.
D. Francisco Rodriguez Casasola.....	Aprobado.
D. Pegerto Rivadeneira Sanchez.....	Aprobado.
D. Manuel Rivadeneira Sanchez.....	Aprobado.
D. Tomás Requejo Casanoba.....	Suspensio.
D. Nicasio Roca Brujan.....	Aprobado.
D. Mariano Reusa Maldonado.....	Aprobado.
D. Calixto Romillo Ladrón de Guevara.....	Suspensio.
D. Eeteban Samaniego Samaniego.....	Aprobado.
D. Abdon Sangrador Lopez.....	Aprobado.
D. Quintin Santiago de Santiago.....	Aprobado.
D. Pedro Santos.....	Suspensio.
D. Andres Serrano Hernandez.....	Suspensio.
D. Mariano Sanz Perez.....	Aprobado.
D. Anselmo Serrano Diaz.....	Sobresaliente.
D. Francisco Sanchez Villanueva.....	Notablemente aprovechado.

- D. Aniceto Torre Ajero..... Aprobado.
- D. Juan Touza..... Aprobado.
- D. Victoriano Vazquez Villanueva. Aprobado.
- D. Prudencio Vizcaino Rodriguez.. Aprobado.
- D. Marcelo Hilera Varela..... Suspense.
- D. Pascual Irañeta Eraso..... Aprobado.
- D. Juan de Mata Zorita Alonso.... Aprobado.
- D. Leon Moyano..... } Notablemente
aprovechado.

Concuerda lo aqui inserto con los originales que obran en la Secretaría de esta Universidad. Valladolid 13 de Julio de 1843.=V.º B.º, Dr. Valle, Rector.=Br. Pedro Alcántara Basanta, Vice Secretario.

ANUNCIOS.

En 20.000 rs. se halla hecha postura á una casa sita en la calle de la Platería, de esta Ciudad, señalada con el núm 5 nuevo; quien quisiere enterarse de las condiciones bajo de las cuales se ha de celebrar su remate que se halla señalado para el dia 26 del corriente, y hora de las once de la mañana del reloj de esta Ciudad, acuda á la Escribanía de Don Antonio Fernando Manrique, por ante quien ha de ser autorizada la venta.

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en la calle de Sta. Lucía, núm. 11, con corral, jardín, pozo y colmenar. Los inquilinos que la habitan tienen encargo de franquearla á los que la quieran ver, y de dar razon de la persona encargada de su venta.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Ingresos y distribucion de fondos en el mes de Mayo de 1843.

	Papel.	Metálico.	TOTAL.
Existencias del mes anterior.....	141,624.. 4	173,124.. 27	314,748.. 31
Recaudado en el presente.....	73,850..	1,153,691.. 12	1,227,541.. 12
TOTAL.....	215,474.. 4	1,326,816.. 5	1,542,290.. 9

DISTRIBUCION.

A la Casa Real.....	"		
Al Ministerio de Estado.....	"		
Al de la Gobernacion.....	201,856..23		
Al de Gracia y Justicia.....	88,453..17		
Al de Guerra.....	266,369.. 7		
Al de Marina.....	"		
Por gastos reproductivos de las rentas consignados en Mayo de 1843.....	18,202.. 5		
Por sueldos de Empleados activos en el derecho de puertas consignados en Mayo de 1843. . .	21,622..28	1,143,354.. 13	
Por idem de las clases pasivas consignados en Marzo de 1842.....	117,613..17		
Por gastos de escritorio correspondientes á la consignacion de Mayo de 1843.....	15,037..25		
Por Devoluciones y reintegros.....	178,303..28		
Por sueldos y gastos del Culto y Clero.....	218,271..27		
Por Traslacion de caudales.....	17,623.. 6		
Papel admitido perteneciente al			
Ministerio de la Guerra.....	"		
Id. al de Hacienda.....	73,850..	73,850..	
Existencias.....	141,624.. 4	183,461.. 26	325,085.. 30

Valladolid 17 de Junio de 1843.= El Tesorero, Simon del Palacio.= El Contador, Francisco Gonzalez Alberú.= V.º B.º El Intendente, Juan Buznego.